



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-02218925-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Reválida - Prórroga - Pamela Jhanet OCAMPO FERNANDEZ

---

VISTO la solicitud por la cual la Sra. Pamela Jhanet OCAMPO FERNANDEZ, DNI N° 94.983.443, requiere la extensión del plazo para concluir la reválida del Título de Farmacéutica mediante expediente CUDAP-UBA N° 15.223/20; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la interesada detalla las razones por las cuales fundamenta su solicitud de prórroga a fojas N°1 del expediente CUDAP-UBA N° 15.223/20.

Que, de acuerdo a la REREC-2021-229-E-UBA-REC, fue necesario digitalizar los expedientes originados por sistema COMDOC mediante CUDAP-UBA N° 15.223/20 y 37.233/14 y generarlos en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Universidad de Buenos Aires.

Que, a través de la Resolución CD N° 475/14, se dictaminó las asignaturas que debía realizar la interesada para considerar equivalente el título de origen con el que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Que, la Dirección de Alumnos y Títulos ha emitido el informe NO-2021-02500202-UBA-DAT#SA\_FFYB con la situación académica de la estudiante.

Que, de conformidad con la Resolución (CS) N° 1197/2018, Anexo IV, Art.10°, los

plazos determinados para cumplir con las condiciones establecidas por cada Facultad, no deberá superar los cuatro años contados desde la fecha establecida para el primer examen.

Que, en el caso de incumplimiento de los plazos mencionados, se debe elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, las actuaciones de que se tratan, con el fin de evaluar las causas que justifican el atraso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la normativa vigente y lo acordado en la sesión del día 27 de abril de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.-** REMITIR la solicitud de prórroga y el expediente central perteneciente a la Sra. Pamela Jhanet OCAMPO FERNANDEZ, DNI N° 94.983.443, a consideración de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a tenor de lo determinado en el artículo 10° de la Res. CS 1197/18.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese y remítase a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente, archívese, previa constancia de esta Casa de Estudios.